

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO No. 662

Proceso: *EJECUTIVO A CONTINUACION*
Demandante: *Arturo Valderrama Rendon y Otros*
Demandados: *Soc. La Ondina S.A.*
Radicado: *76-622-31-03-001-2021-00117-00*

Roldanillo Valle, agosto once (11) de Dos Mil Veintitrés (2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de aclarar el auto mediante el cual se fijó fecha y hora para audiencia Inicial, toda vez que por error involuntario se omitió indicar el mes y año de tal diligencia.

CONSIDERACIONES

En proveído adiado 03 de agosto de 2023, se dispuso fijar fecha y hora para la realización de la audiencia Inicial, no obstante, de manera errónea solo se indicó que la misma se llevaría a cabo el día "MIERCOLES DIECISEIS" a las 9AM, sin que se indicara el mes y año.

Así las cosas y en vista de que es necesario enmendar dicha falencia, se procederá a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a las partes para que concurran a la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual por la plataforma **LIFESIZE**, se les hace la claridad a las partes que dos (02) días antes de la diligencia se les enviará el respectivo vínculo a través del correo electrónico que tengan habilitado para efectos de notificaciones judiciales indicados en la demanda, a fin de poderse conectar el día de la audiencia.

En caso de que hayan cambiado de correo electrónico se les solicita desde ya a las partes que lo indiquen de manera inmediata a la notificación del presente auto.

Para tal fin se señala el día **MARTES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 096 de AGOSTO 14 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da595a76321d403b214b7412cc6239af77b827853e5f51e11d14121acc55245**

Documento generado en 11/08/2023 10:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>